



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 89240

Acta 20

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Martha Becerra Rodríguez Vs. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.-, Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A.- y Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente Martha Becerra Rodríguez, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a las opositoras, Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.-, Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A.- y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-, por el término legal.

Se reconoce personería al abogado Ricardo Escudero Torres, con tarjeta profesional n°. 69945 del C. S. de la J., como apoderado de la recurrente, conforme al poder que obra en el cuaderno digitalizado de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

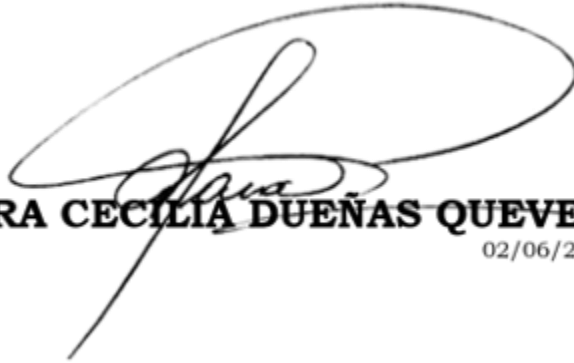
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105027201700323-01 |
| RADICADO INTERNO: | 89240 |
| RECURRENTE: | MARTHA BECERRA RODRIGUEZ |
| OPOSITOR: | ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **4 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 090 la providencia proferida el 2 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy **11 de junio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Protección S.A.

SECRETARIA _____